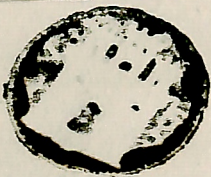


Alcalde de Cantab.

de
Culla



Siempre se cubren las ad-
justas cedulas a los sujetos, ma-
dos en la misma, y sus in-
vidios en el acto de su entrega,
depuerentes ante el recauda-
dor Miguel Bello de esta
comunidad; qm de dejar cubiertas
los dos trimestres de las censuras
de inmueble, alguna parte año,
dentro el precio termino de he-
dia; y transcuridos que se con-
serva contra los morosos
con arreglo a institucion.

Doy fe a o. n. de a. v.

Culla a 1 de Mayo de 1780.

Yo el Sr. Jefe

Miguel Morphy. S. S.

Por M. de Cantab. a M. de Cantab.

